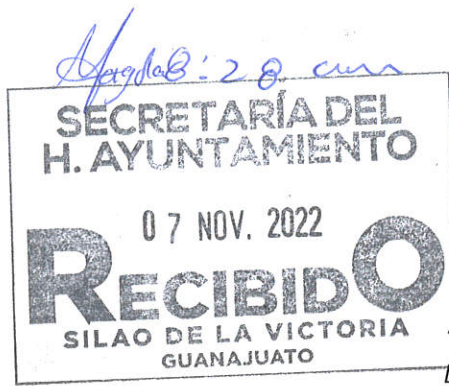




H. AYUNTAMIENTO 2021-2024



ASUNTO: Convocatoria a Mesa de trabajo

"Bicentenario de la instalación de la Excelentísima
Diputación Provisional de Guanajuato 1822-1824"

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN,
CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTE
P R E S E N T E.**

Por medio de la presente, el que suscribe el C. Marcelino Rayas Meza en mi calidad de Regidor y Presidente de la Comisión de Educación, Cultura, Juventud y Deporte, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como los artículos 72, 82, y 83 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, por este medio convoco a todos los integrantes de esta Comisión e invitados especiales a la **Mesa Trabajo** de esta Comisión que se llevara a cabo el **día 8 ocho de noviembre de 2022 dos mil veintidós** a las **12:00 once horas** del año en curso, misma que tendrá verificativo en "**La Sala de Cabildos Benito Juárez García**" ubicada en calle Melchor Ocampo no. 1 de Silao de la Victoria, Guanajuato dentro de la Presidencia Municipal, con forme a los temas siguiente:

- I. *Valoración del tema "**Alas de la Victoria**" de la Regidora Elizabeth Blancarte Vela, en conjunto con las direcciones invitadas.*
- II. *Dar a conocer la convocatoria y el proceso de selección, para la conformación del Ayuntamiento Infantil por un día, convocatoria emitida por el Secretario del Ayuntamiento.*

Sin más por el momento quedo de Usted, para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO, A 4 DE NOVIEMBRE DEL 2022

Marcelino Rayas Meza.

**C. MARCELINO RAYAS MEZA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO Y
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN,
CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTE**

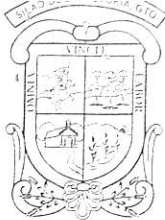


- ✓ Regidora L.N. Ruth Elizabeth Granados Arvizu, Secretaria de la Comisión;
- ✓ Regidor José Cruz Rangel Pérez, Vocal de la Comisión;
- ✓ Regidor Rolando Monrroy Galván, Vocal de la Comisión;
- ✓ Regidora Elizabeth Blancarte Vela;
- ✓ Lic. Viridiana Sierra Reyes, Directora de Educación y Cultura;
- ✓ Mtro. José Joram Aminadab Guerrero González, Director de Casa de la Cultura;
- ✓ Arq. Cristóbal de Jesús Aguilar Romero, Director del Instituto Municipal de la Juventud;
- ✓ C.P. y M.F. Rogelio Fabian Santoyo Guevara, Secretario del Ayuntamiento;
- ✓ C.C.P. Archivo
- ✓ LFCC

Melchor Ocampo No.1 Zona Centro
C.P. 36100 Silao de la Victoria, Gto
Tel. 01 (472) 722.01.10

MUNICIPIO SILAO DE LA VICTORIA

www.silaodelavictoria.gob.mx



CONVOCATORIA PARA SER INTEGRANTE DE AYUNTAMIENTO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO, POR UN DÍA.

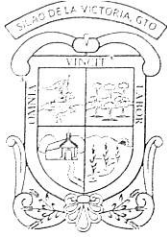
EL SUSCRITO INGENIERO CARLOS GARCÍA VILLASEÑOR EN MI CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO, con asistencia del C.P. Y M.A. ROGELIO FABIÁN SANTOYO GUEVARA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO, quien convalida, autentifica y da fe de la presente CONVOCATORIA, en términos del artículo 128 fracción IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 77 fracciones I y XXVI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, tengo a bien emitir la presente **CONVOCATORIA**, con la firme intención de generar entre las niñas y niños del Municipio de Silao de la Victoria, una participación en los asuntos de la administración pública municipal y conozcan de cómo funciona un AYUNTAMIENTO, además de promover una cultura de respeto, protección y divulgación de los Derechos Humanos, garantizando el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos de niñas, y niños; es por ello que se **CONVOCA** a todo el alumnado de las escuelas primarias, públicas o privadas del Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, que cursen el quinto y sexto grado de escuela primaria, a efecto de que participen en el **CONCURSO** para ser integrante del **AYUNTAMIENTO INFANTIL** por un día, al tenor de los siguientes antecedentes y bases:

ANTECEDENTES

PRIMERO. - El Municipio Libre es base de la división territorial del Estado y de su organización política y administrativa, constituido por una comunidad de personas, establecida en un territorio delimitado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda.

SEGUNDO. - El Municipio será gobernado y administrado por un Ayuntamiento, cuyos miembros se elegirán por sufragio universal, libre, secreto y directo, mediante los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, de conformidad con la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato.

TERCERO. - El Estado de Guanajuato tiene 46 Municipios y todos ellos son gobernados por un AYUNTAMIENTO, asimismo los Ayuntamientos están integrados por un presidente municipal, uno o dos síndicos y el número de



regidores que determina el artículo 25 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

En este tenor, el Municipio de Silao de la Victoria, el AYUNTAMIENTO está integrado por un PRESIDENTE MUNICIPAL, UN SINDICO (a) Y 10 DIEZ REGIDORES.

BASES

PRIMERA. - La presente CONVOCATORIA PÚBLICA se dirige a todo el alumnado de las escuelas primarias, públicas o privadas del Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, que actualmente están cursando el quinto y sexto grado de escuela primaria en el ciclo escolar 2022-2023, a efecto de que participen en el CONCURSO para que sean designadas integrantes del AYUNTAMIENTO INFANTIL por un día, de acuerdo a las bases de la presente convocatoria.

SEGUNDA. - Características del Trabajo. - Las niñas o niños que quieran participar deberán redactar un escrito como mínimo de dos cuartillas en hoja tamaño carta, de su puño y letra, con tinta azul o negra, donde libremente desarrollen los siguientes puntos y preguntas:

- 1.- ¿Por qué me gustaría ser integrante del Ayuntamiento infantil, por un día?
- 2.- ¿Por qué me gustaría ser Presidente Municipal infantil, por un día?
- 3.- Expone y desarrolla las cosas buenas del Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato ¿Por qué te gustan esas cosas buenas?
- 4.- ¿Cómo te gustaría que fuera el Municipio de Silao de la Victoria en futuro de 10 años?
- 5.- ¿Si tu fueras Presidente Municipal ¿Qué acciones efectuarías para mejorar el Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato?
- 6.- ¿Si tu fueras integrante del Ayuntamiento del Municipio de Silao de la Victoria (ya sea Presidente Municipal, Sindico o Regidor) como contribuirías para que desarrolle el Municipio?

TERCERA. - El escrito que redacten las niñas o niños que quieran participar debe indicar su nombre completo, edad, sexo, CURP, grado que están cursando, grupo y turno, nombre del padre, madre o tutor del menor participante, nombre de la escuela primaria que pertenece, así como el nombre de su maestra o maestro, Municipio, Teléfono particular o del algún familiar.



CUARTA. - Al escrito que redacten las niñas o niños que quieran participar debe adjuntarse los siguientes documentos:

1.- Carta Autorización (permiso) firmado por los padres, tutores o responsables de la niña o el niño que respalde la participación de la alumna o alumno en todas las etapas de la Convocatoria, así como en caso de resultar ganador en participar en la Sesión de Ayuntamiento infantil que se celebrara por un día, mismo que el formato de Carta de Autorización se adjunta a la presente convocatoria como ANEXO marcado con el número 1.

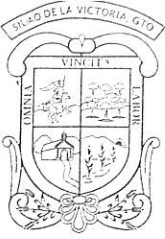
2.- Carta de conformidad y autorización para que se pueda usar la imagen de los menores en fotografías, videos los cuales serán utilizados con los fines de difusión, firmado por los padres, tutores o responsables de la niña o el niño, así como por los menores de edad, formato que esta adjunto a la presente convocatoria como ANEXO marcado con el número 2.

3.- Constancia de Estudios firmado y sellado por el Director del Plantel Educativo, donde se acredite que está cursando los grados de estudios que se exigen como requisito en la presente convocatoria, misma que deberá señalar nombre del alumna o alumno, CURP del menor participante, grupo, grado escolar, fecha, lugar de suscripción, plantel, y clave de trabajo del centro escolar y ubicación de dicho plantel, mismo que deberá ser perteneciente al Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato.

QUINTA. - La presente convocatoria se efectúa con la firme intención de garantizar la participación de las niñas y niños y se involucren en temas relacionados a la administración pública municipal, y desde temprana edad conozcan cómo funciona un Ayuntamiento; por lo que el ser integrante del AYUNTAMIENTO INFANTIL es un reconocimiento a su esfuerzo al trabajado realizado y a sus derechos, sin que sea considerado un cargo público, garantizando sus derechos como menores de edad.

SEXTA. - Las niñas o niños que quieran participar deberán presentar su escrito de trabajo, así como los anexos exigidos en la presente convocatoria, ante el PRESIDENTE de la COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTE del AYUNTAMIENTO de SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO en virtud que la mencionada comisión verificara el cumplimiento de los requisitos mencionados en el presente documento y seleccionara los trabajos ganadores conforme a la Presente Convocatoria.

El PRESIDENTE de la COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTE del AYUNTAMIENTO de SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO, lo



es el C. MARCELINO RAYAS MEZA, y las oficinas donde se presentarán los documentos para participar están ubicadas en el Palacio Municipal de Silao de la Victoria, Guanajuato, segundo piso, en Melchor Ocampo número 1, zona centro de este Municipio, dentro de un horario de 09:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes, siempre y cuando sea día hábil.

SÉPTIMA. - Los trabajos deben presentarse, a partir del día siguiente de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el día 03 del mes Noviembre del 2022, en las oficinas del PRESIDENTE de la COMISIÓN señalada en el punto anterior, cuyo domicilio, y horario han quedado mencionado en la BASE SEXTA.

La presente CONVOCATORIA deberá publicarse en los Estrados o tableros de avisos de la Presidencia Municipal de Silao de la Victoria, Guanajuato, ubicados en Melchor Ocampo número 1, zona centro de este Municipio, en las oficinas de la CASA DE LA CULTURA ubicadas en Dr. Domenzain número 29, zona centro de este Municipio; así como en la página oficial del MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO; razón por la cual todas las publicaciones en los medios antes señalados debe efectuarse el mismo día.

OCTAVA.- La Dirección General de Educación del Municipio de Silao de la Victoria, será la responsable de hacer extensiva la presente CONVOCATORIA a todas y cada una de las escuelas primarias públicas y privadas del Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato a través de los Directores de los planteles educativos, así como también a la UNIDAD DE SERVICIOS DE APOYO A LA EDUCACIÓN "USAE Silao ubicada en calle 5 de Mayo número 16, zona centro, de este Municipio, con el objeto de que tenga difusión la presente CONVOCATORIA y los niños y niñas tengan conocimiento de ella y puedan participar si así lo desean.

NOVENA. - Se tendrán como no presentadas, aquellos trabajos que no cumplan y acrediten la totalidad de los requisitos que menciona la presente convocatoria, porque basta que no se cumpla con un requisito, para que se tenga por no presentada, así como también se tendrá como no presentados aquellos trabajos que no se presenten en el término señalado en la base SÉPTIMA, al ser extemporánea.

DECIMA. - Una vez concluida el plazo para la presentación de los trabajos, la COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTE del AYUNTAMIENTO de SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO, se reunirá y seleccionará los mejores trabajos, tomando en consideración ideas, propuestas, calidad, argumentación, narrativa, claridad y originalidad del desarrollo de los temas y preguntas.



Por lo tanto, la citada comisión dictaminara los puestos que ocuparan los menores de edad seleccionados, de acuerdo a lo siguiente:

- 1.- El Primer lugar de selección ocupara el cargo de Presidente Municipal Infantil por un día.
- 2.-El Segundo lugar de selección ocupara el cargo de la Sindicatura.
- 3.- El Tercer lugar de selección ocupara el cargo de Secretario del Ayuntamiento.
- 4.- Del lugar cuarto al treceavo ocuparan el cargo de Regidores del Ayuntamiento.

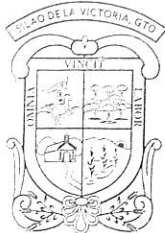
Es importante, mencionar que el Secretario del Ayuntamiento, no es integrante del Ayuntamiento al no ser emanado del voto popular, pero toma mucha importancia dentro del Municipio dado que dirige la política interior del Municipio, y levanta las actas de Sesión de Ayuntamiento, llevando el control del libro correspondiente y autenticando los actos del Presidente Municipal como del Ayuntamiento, por ello al tercer lugar se le premia con este cargo por su importancia.

DECIMA PRIMERA. - Una vez efectuada la selección y designación de los cargos señalados en la base DECIMA, la COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTE del AYUNTAMIENTO de SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO, los turnará al PRESIDENTE MUNICIPAL, para que éste último tenga a bien someter a la ratificación de dichos cargos al pleno del Ayuntamiento de Silao de la Victoria, para su aprobación, misma que será por mayoría simple.

DECIMA SEGUNDA. - Una vez que el Ayuntamiento haya aprobado la conformación del Ayuntamiento infantil por un día, así como su Secretario de Ayuntamiento, infantil, formalmente se tiene hecho la designación de los cargos que ocuparan.

Por lo tanto, a los tres primeros lugares se les premiara de la siguiente forma:

- 1.- Al primer lugar que ocupara el cargo de Presidente Municipal infantil, se le premiara con una computadora laptop HACER ASPIRE 1 A114-33C2N3 CELERON N4500 DC1.10GHZ // 4 MG MAX 16 GB / 128 GB EMMC/14 HD / WIN 11 HOME / PLATA.
- 2.-Al segundo que ocupara el cargo de la Sindicatura infantil, se le premiara con una Tablet GHIA 10.1 VECTOR SLIM / A100 QUADCORE / IPS/ 1GB RAM / 16 GB/ 2CAM / WIFI / BLUETOOTH / 5000MAH / ANDROID 10 / NEGRA.



3.- Al tercer lugar que ocupara el cargo de la Secretaría de Ayuntamiento Infantil, se le premiara con una Tablet GHIA 10.1 VECTOR SLIM / A100 QUADCORE / IPS/ 1GB RAM / 16 GB/ 2CAM / WIFI / BLUETOOTH / 5000MAH / ANDROID 10 / NEGRA.

4.- A los lugares cuarto al treceavo que ocuparan los cargos de Regidores, se les premiara con un KIT de útiles escolares a cada uno.

DECIMA TERCERA. - A todos y cada uno de las alumnas y alumnos que conformaran el Ayuntamiento Infantil, se les otorgara un reconocimiento por parte del INGENIERO CARLOS GARCÍA VILLASEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL DE **SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO**, donde se hará constar que conformaron el Ayuntamiento infantil por un día en el año 2022.

DECIMA CUARTA. - El Ayuntamiento de Silao de la Victoria, Guanajuato como órgano colegiado deliberante en la Sesión de Ayuntamiento en que se designe a los integrantes del Ayuntamiento infantil, así como al Secretario del Ayuntamiento Infantil, señalará fecha, hora y lugar en que tendrá verificativo la ceremonia de premiación.

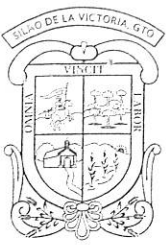
En la ceremonia de premiación las niñas o niños ganadores expondrán brevemente sus trabajos, y posteriormente se llevará a cabo la Sesión de Ayuntamiento Infantil por un día.

Al término de la Sesión de Ayuntamiento Infantil, el ING. CARLOS GARCÍA VILLASEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, entregará a nombre del Ayuntamiento de Silao de la Victoria, Guanajuato. a las niñas y niños ganadores el reconocimiento por escrito, así como el premio que señala en la presente CONVOCATORIA.

DECIMA QUINTA. - El día de la Ceremonia de Premiación, las niñas o niños ganadores deberán estar acompañados por sus padres, madre o padre, o en su caso el tutor correspondiente; mismos que firmarán de recibido el premio que se hayan hecho ganador.

DECIMA SEXTA. - Para mayor información del concurso, acudir a las oficinas del Regidor MARCELINO RAYAS MEZA ubicadas en el Palacio Municipal de Silao de la Victoria, Guanajuato, segundo piso, en Melchor Ocampo número 1, zona centro de este Municipio, dentro de un horario de 09:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes, o llamar a los teléfonos (472) 722-01-10 extensión 115.

DECIMA SÉPTIMA. - Las situaciones no previstas en la presente convocatoria y controversias suscitadas en el procedimiento de DESIGNACIÓN de los Integrantes



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024



del Ayuntamiento Infantil, así como del Secretario del Ayuntamiento Infantil, serán analizadas y resueltas por el PRESIDENTE MUNICIPAL.

Dado en la ciudad de Silao de la Victoria, Guanajuato a los 24 días de octubre de 2022 dos mil veintidós.

“SILAO EVOLUCIONA”



INGENIERO CARLOS GARCÍA VILLASEÑOR
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO

C.P. Y M.A. ROGELIO FABIAN SANTOYO GUEVARA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE
SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO

MUNICIPIO SILAO DE LA VICTORIA

www.silaodelavictoria.gob.mx